

**ACTA EVALUACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA
PARA LICITACIÓN 659-9-LE25**

“SUPERVIGILANCIA EN EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN EN URBANIZACIONES EN PLANES TERRITORIALES EN LA COMUNA DE LOTA”

El presente informe desarrolla el resultado de la evaluación realizada el 05 de junio de 2025, de la licitación para la contratación de la consultoría: **SUPERVIGILANCIA EN EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN EN URBANIZACIONES EN PLANES TERRITORIALES EN LA COMUNA DE LOTA**, cuya evaluación se realizó considerando los siguientes antecedentes:

- La Resolución Exenta N°1294 de fecha 30.04.2025, que autorizó el llamado a Licitación Pública ID 659-9-LE25, destinada a contratar el Estudio denominado, “SUPERVIGILANCIA EN EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN EN URBANIZACIONES EN PLANES TERRITORIALES”, aprobó las bases administrativas, las bases técnicas y sus anexos y se designó la Comisión Evaluadora de las Ofertas.
- La Resolución Exenta N°73 de fecha 23.05.2024, mediante la que se aprobaron las respuestas y/o aclaraciones a las consultas efectuadas por los interesados en la licitación pública ID 659-9-LE25.
- La apertura electrónica de las ofertas presentadas en el marco de la citada licitación pública, realizada el 04 de junio de 2025.
- La reunión de la comisión evaluadora de las ofertas realizada el 5 de junio de 2025, que contó con la asistencia de los tres integrantes titulares.

1. Constitución de la comisión evaluadora:

La comisión evaluadora de las ofertas integrada por los profesionales de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo de las Región del Biobío, Luis Oyarzun Alvarado, Carlos Durán Serra y Pablo Durán Romero se constituyó a las 9:30 horas del 05 de junio de 2025, verificando lo siguiente:

2. Ofertas recibidas:

Según el resultado de la apertura electrónica de las ofertas, realizada a las 15:40 horas del miércoles 4 de junio de 2025, se constata la recepción de una única oferta aceptada, correspondiente al oferente, Pascal Ingenieros Ltda.

3. Análisis de admisibilidad:

Conforme con lo señalado en párrafo inicial del artículo 15 de la resolución N°1294 de 2025, se realizó el análisis de admisibilidad de la oferta revisando la entrega de los antecedentes requeridos por la base, y se verificó que el oferente incorporó en el portal, todos los antecedentes, anexos y documentos solicitados, con conformidad formal, por lo que la oferta se declara Admisible y en consecuencia se procede a su evaluación.

4. Evaluación de la oferta:

La evaluación de la oferta se desarrolló en estricta sujeción al artículo 15 de las bases administrativas, evaluado las ofertas en relación con la experiencia del jefe del equipo, la experiencia de los integrantes del equipo, el contenido y completitud del plan de trabajo, el monto de la oferta económica y el cumplimiento de los requisitos formales, según el siguiente cuadro:

Ítems	Ítems	Puntaje Máximo
A. Oferta técnica	A.1 Experiencia del jefe de proyecto	30
	A.2 Experiencia de los restantes integrantes del Equipo	20
	A.3 Programa de trabajo: se ponderará coherencia con los requerimientos técnicos la completitud de la planificación y sus componentes	20
B. Oferta Económica	Monto Oferta: Se calificará con puntaje máximo el menor monto ofertado, siguiendo con puntajes descendentes hasta las ofertas más onerosas.	20
C. Requisitos Formales	Requisitos Formales: Grado de cumplimiento de los requisitos formales de la propuesta.	10
PF = A + B + C		100

A. Análisis de la oferta Técnica:

A.1 experiencia del Jefe de Proyecto:

La experiencia del jefe proyecto, se evalúa según los criterios señalados en el literal A.1 del artículo 15 de las bases administrativas y el puntaje se asigna según la siguiente pauta de evaluación:

Documentos que se evalúan	Factores de puntaje			
	Experiencia en 3 o más estudios o más acciones de participación ciudadana	Experiencia en 2 estudios o acciones de participación ciudadana	Experiencia en 1 estudio o acciones de participación ciudadana	sin experiencia
Anexo 5 Copia de contratos acreditaciones de trabajos, experiencia o acreditación de especialización, cuando corresponda	30	20	10	0

El jefe de proyecto, RICARDO ALFONSO SEPÚLVEDA MUÑOZ, acredita adecuadamente haber diseñado o realizado más de 3 estudios de urbanización o de especialidades en el área de pavimentación, redes sanitarias o de aguas lluvia y por lo tanto obtiene el máximo puntaje.

Puntaje obtenido: 30 Pts.

A.2 experiencia de los restantes integrantes del equipo:

Según los criterios señalados en el literal A.2 del artículo 15 de las bases administrativas y el puntaje se asigna según la siguiente pauta de evaluación:

Documentos que se evalúan	Factores de puntaje			
	Experiencia en 3 o más estudios o más acciones de participación ciudadana	Experiencia en 2 estudios o acciones de participación ciudadana	Experiencia en 1 estudio o acciones de participación ciudadana	sin experiencia
Anexo 5 Copia de contratos acreditaciones de trabajos, experiencia o acreditación de especialización, cuando corresponda	20	10	5	0

Considerando que el oferente presenta 2 profesionales, un profesional de área social y un profesional del área de la ingeniería, conforme con lo indicado en los párrafos 2° y 3° del literal A.2, se evaluó la experiencia de cada profesional, en el ámbito de su especialidad.

- **La profesional social ROXANA AMADA ALARCÓN SALAS**, acredita experiencia en solo una acción de participación ciudadana por lo que obtiene **5 Pts.**
- **La profesional adicional del área de la ingeniería, PÍA PASCAL GUTIÉRREZ CEBALLOS**, acredita adecuadamente haber diseñado, realizado y revisado más de 3 estudios de urbanización o de especialidades en el área de pavimentación redes sanitarias o de aguas lluvias y por lo tanto obtiene el máximo puntaje de **20 Pts.**

Según lo anterior, el puntaje es el resultante del promedio de la suma de la puntuación obtenida por cada integrante, que es: $(5+20) / 2 = 12,5$, y dado que el resultado es un número decimal, se debe aproximar al número entero más próximo, que en este caso es 13.

Puntaje obtenido: 13 Pts.

A.3 Programa de trabajo:

El Plan de Trabajo, se ponderará en función de su coherencia con los requerimientos técnicos la completitud de la planificación y sus componentes, según la coherencia del Plan con el encargo, el detalle de las acciones a desarrollar y planificación del desarrollo de la consultoría, y el puntaje se otorga de acuerdo con la siguiente pauta.

Documentos o componentes que se consideran en la evaluación	Ítems	Cumpl. destacado	Cumpl. satisfactorio	Cumpl. aceptable	Cumpl. Deficiente
Plan de trabajo y programación en carta Gantt	Completitud del Plan de Trabajo:	10	5	2	0
	Coherencia con el encargo y claridad del Plan de Trabajo:	10	5	2	0
Subtotal		20	10	4	0

Como resultado del análisis del Plan de Trabajo, la comisión considera que el documento aborda todos los contenidos solicitados, por lo que obtiene el puntaje máximo en completitud del Plan, equivalente a **10 pts.**, mientras que, en la coherencia del encargo, cumple de manera satisfactoria con el detalle de las tareas y desarrollo de los componentes de la consultoría, por lo que obtiene **5 pts.** En este factor, y por lo tanto, el puntaje total obtenido por el Plan de Trabajo es el siguiente:

Puntaje obtenido: 15 Pts.

B. Oferta económica:

Por tratarse de un único oferente, el puntaje que obtiene por el monto de su oferta, es el máximo puntaje de la pauta de evaluación.

Puntaje obtenido 20 pts.

C. Cumplimiento de requisitos formales:

Considerando que el oferente presentó de manera conforme todos los documentos requeridos por las bases y no fue necesario solicitar aclaraciones, la oferta obtiene el puntaje máximo en este ítem.

Puntaje obtenido 10 pts.

En resumen, el puntaje obtenido por la única oferta recibida, admisible y evaluada se muestra en el siguiente cuadro:

Resultado de evaluación de la Oferta de Pascal Ingenieros Ltda.

Ítems	Ítems	Puntaje Obtenido
A. Oferta técnica	A.1 Experiencia del jefe de proyecto	30
	A.2 Experiencia de los restantes Integrantes del Equipo	13
	A.3 Programa de trabajo: se ponderará coherencia con los requerimientos técnicos la completitud de la planificación y sus componentes	15
B. Oferta Económica	Monto Oferta: Se calificará con puntaje máximo el menor monto ofertado, siguiendo con puntajes descendentes hasta las ofertas más onerosas.	20
C. Requisitos Formales	Requisitos Formales: Grado de cumplimiento de los requisitos formales de la propuesta.	10
PF = A + B + C		88

La oferta supera el puntaje mínimo requerido de **51 pts.**, y por ello, es una oferta que cumple con los requerimientos de las bases de manera satisfactoria.

5. Conclusión de la comisión evaluadora:

Conforme con el resultado de la evaluación, la Comisión Evaluadora de la Ofertas, señala que el oferente mejor evaluado, corresponde a la única oferta presentada por el oferente, Pascal Ingenieros Ltda. y por lo tanto es la oferta seleccionada para desarrollar la **“SUPERVIGILANCIA EN EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN EN URBANIZACIONES EN PLANES TERRITORIALES EN LA COMUNA DE LOTA”**



CARLOS DURÁN SERRA
ANALISTA DE LA SECCIÓN DE
COORDINACIÓN PROVINCIAL Y COMUNAL



PABLO DURÁN ROMERO
ANALISTA DE LA SECCIÓN DE COORDINACIÓN
PROVINCIAL Y COMUNAL



LUIS OYARZÚN ALVARADO
ANALISTA DE LA SECCIÓN DE COORDINACIÓN
PROVINCIAL Y COMUNAL

Concepción: 05 de junio de 2025